



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 81 DE 2023

“Por la cual se hace un encargo”

EL DIRECTOR GENERAL¹ (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, dispone: **“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”**

Que el artículo 1° la Ley 1960 de 2019 por la cual se modifica el artículo 24 la Ley 909 de 2004, establece que: **“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.**

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que mediante Resolución No. 080 del 18 de enero de 2023, se aceptó la renuncia del señor **ÁLVARO RAÚL PARRA ERAZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.970.943, al cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en consecuencia, el empleo se encuentra en vacancia definitiva y dadas las necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para garantizar la continua prestación del servicio.

Que, de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el señor **FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.859.054, quien actualmente ejerce el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, cargo de Libre Nombramiento y Remoción asignado a la Dirección General, cumple con los requisitos para poder ser encargado del cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 18 de enero de 2023 y hasta tanto se provea de manera definitiva el cargo, a **FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO** identificado con la cédula de ciudadanía número 74.859.054, en el cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **FABIAN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO** el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la Subdirección Administrativa y Financiera el contenido de la presente Resolución para los trámites pertinentes.

¹ Decreto No. 022 del 15/01/2023 de la Alcaldía Mayor.

“Por la cual se hace un encargo”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos,



JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General (E) UAESP

Elaboró: Julie Paola Ocampo Méndez – Contratista SAF - TH
Revisó: Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado SAF
Aprobó: Rubén Darío Perilla Cárdenas – Subdirector Administrativo y Financiero